

PLIEGO TÉCNICO.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN EDIFICIOS PÚBLICOS E INSTALACIÓN DE EVENTOS MUNICIPALES EN TRABAJOS DE ELECTRICIDAD Y FONTANERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA.

0_NECESIDAD DEL SUMINISTRO Y SERVICIO POR AUSENCIA DE MEDIOS MUNICIPALES.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la LCSP, la tramitación de este expediente encuentra su justificación en la necesidad de:

-Contratación del suministro y servicio de mantenimiento en edificios públicos e instalaciones de eventos municipales en trabajos de electricidad y fontanería, necesarios para cumplir con la normativa técnica actualmente en vigor y garantizar la seguridad de los usuarios de los edificios e instalaciones públicas del Ayuntamiento de Garrucha, ya que dicho suministro y servicio de mantenimiento es inexistente entre los realizados por el Ayuntamiento de Garrucha.

-Definir las condiciones y trabajos técnicos del suministro de material de electricidad y fontanería, así como sus servicios de instalaciones, para el mantenimiento correctivo, preventivo, adaptativo, reparación en general, conservación y legal de los edificios municipales y de infraestructuras en eventos municipales.

-Los edificios públicos y eventos municipales requieren un continuo mantenimiento de trabajos de electricidad y fontanería, que deben realizar empresas especializadas.

1_OBJETO DEL PLIEGO.

El presente pliego tiene por objeto el establecimiento de las condiciones técnicas por las que ha de regularse la adjudicación del suministro y servicio de mantenimiento en edificios públicos e instalaciones de eventos municipales en trabajos de electricidad y fontanería del Ayuntamiento de Garrucha en Almería.

Suministro e instalación de elementos de electricidad y fontanería por mantenimiento en edificios públicos y eventos municipales incluida la mano de obra para el correcto funcionamiento de acuerdo con la normativas técnicas aplicables.

Los elementos, artículos y condiciones del suministro deberán ajustarse a las especificaciones y características técnicas contenidas en los correspondientes pliegos de prescripciones técnicas. La cantidad total no se determina de antemano, quedando, por tanto, subordinadas las entregas por el contratista a la Administración, a las cantidades que este Ayuntamiento le pida en cada ocasión, durante el plazo de duración del referido contrato.

No obstante el Ayuntamiento podrá adquirir del mismo suministrador-adjudicatario material imprescindible para el cumplimiento del objeto del contrato no contemplado en la relación de materiales por un valor de mercado, justificado con la factura de compra, a criterio del responsable del contrato, siempre que el total de los suministros realizados no se supere el precio máximo de 5.000 Euros IVA INCLUIDO en todo el período del contrato.

Mediante la presente licitación se satisface la necesidad de suministro y servicio de mantenimiento en edificios públicos e instalaciones de eventos municipales en trabajos de electricidad y fontanería del Ayuntamiento de Garrucha para el adecuado funcionamiento de sus edificios e instalaciones.

El presente pliego cumple con lo establecido en los artículos 123, 124, 125 y 126 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como con toda la normativa y artículos referidos a los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares para el Contrato de Suministro. Además de lo establecido en esta Ley, el suministro se efectuará según requerimientos y condiciones que se estipulan en el presente Pliego, Pliego de Cláusulas Administrativas y demás normativa legal de aplicación relativa a esta contratación, de los que se derivan los derechos y obligaciones de las partes contratantes.

2_ OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

El objeto del presente procedimiento es el suministro y servicio de mantenimiento en edificios públicos e instalaciones de eventos municipales en trabajos de electricidad y fontanería del Ayuntamiento de Garrucha en un único contrato ya que por la variedad de infraestructuras, la relación de las mismas existen empresas especializadas y con la capacidad de suministrar la totalidad de ellos, no se dividirá el contrato en lotes de lo contrario no sería funcional ni práctico. Será obligación que los suministros dispongan del marcado (CE).

En virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en su preámbulo y capítulo I, artículo 99, apartado 3, no pueden ser de aplicación puesto que para realizar la división en lotes del suministro y servicio de mantenimiento; por la gran variedad de artículos diferentes y necesarios, relacionados en el anexo del pliego, sería necesario subdividirlo en decenas de lotes, no siendo eficaz ni operativo, siendo el conjunto del suministro y servicio de mantenimiento fácilmente asumible por empresas especializadas. Se considera que dicho suministro y servicio de mantenimiento se enmarcan dentro de un mismo lote ya que el objeto del suministro y servicio de mantenimiento es el mismo y se enmarcan en el mismo término municipal.

CPV:

31680000-Materiales y accesorios eléctricos.

44115210-Materiales de Fontanería.

45310000-Trabajos de instalación eléctrica.

45330000-Trabajos de fontanería.

50711000-Servicios de reparación y mantenimiento de equipos eléctricos de edificios.

50760000-Reparación y mantenimiento de aseos públicos.

3_CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Dado el objeto del presente procedimiento, se aporta una relación de suministros y servicios especializados que se acompaña en el Anexo I, siendo obligación de los licitadores, el ofertar para esos suministros y servicios especializados; un descuento neto (sin IVA) en tanto por ciento de forma conjunta; indicando el precio final (IVA incluido).

La cantidad de la relación del Anexo I es orientativa, pudiéndose modificar, siendo la procedente del estudio de los servicios de años anteriores, por tanto, se ofertarán precios unitarios netos para cada cantidad hasta el precio final del contrato. Además y no obligatorio el Ayuntamiento podrá adquirir del mismo suministrador- adjudicatario material imprescindible para el cumplimiento del objeto del contrato no contemplado en la relación de materiales por un valor de mercado, justificado con la factura de compra, a criterio del responsable del contrato, siempre que el total de los suministros realizados no se supere el precio máximo de 5.000 Euros IVA INCLUIDO en todo el período del contrato.

Las valoraciones relativas a similitudes técnicas se reservan la interpretación al criterio de los servicios municipales.

La Empresa adjudicataria deberá cumplir con lo dispuesto en cualquier disposición de carácter oficial que sea de aplicación a las instalaciones objeto del presente contrato.

Los trabajos de servicios especializados que se incluyen en este contrato engloban los trabajos de mantenimiento correctivo, preventivo, adaptativo, reparación en general, conservación y legal de los edificios municipales y de infraestructuras en eventos municipales.

-Trabajos en instalaciones de electricidad de baja tensión, localización y reparación de averías, cuadros de distribución, cuadros eléctricos con su aparamenta correspondiente, líneas eléctricas, elementos terminales, revisión de puntos de luz, enchufes, luminarias o cualquier otro elemento integrante de las instalaciones. Todas y cada una de las acciones encaminadas a velar por el buen funcionamiento, la seguridad y la correcta puesta en funcionamiento de todos los equipos integrantes de las instalaciones eléctricas de los edificios municipales e instalaciones de eventos municipales.

-Trabajos en instalaciones de abastecimiento de agua y saneamiento, localización y reparación de averías, sustitución de aparatos sanitarios o cualquier otro elemento integrante de las instalaciones. Todas y cada una de las acciones encaminadas a velar por el buen funcionamiento, la seguridad y la correcta puesta en funcionamiento de todos los equipos integrantes de las instalaciones de abastecimiento de agua y saneamiento de los edificios municipales e instalaciones de eventos municipales.

Todos los trabajos se realizarán previo aviso del responsable del contrato.

4_ INSTALACIONES OBJETO DEL CONTRATO. CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES ACTUALES.

LISTADO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES.

- Colegios municipales. Colegio Hispanidad y Colegio Ex Mari Orta.
- Jefatura de la Policía Local de Garrucha, salón de Plenos del Ayuntamiento de Garrucha y oficinas municipales en Plaza Pedro Gea de Garrucha.
- Edificios Sociocultural en calle Velarde.
- Taller de actividades (taller espacio de arte y cultura).
- Castillo Jesús Nazareno de Garrucha.
- Edificio Casa Consistorial.
- Edificio de Casa de la Juventud.
- Edificio de Centro Cultural de Garrucha.
- Parking municipal Pedro Gea.
- Parking municipal bajo centro médico.
- Pabellón Municipal "Vista Alegre".
- Campo de fútbol municipal "Emilio Moldenhaur".
- Biblioteca Municipal en plaza presbíteros.
- Almacén Municipal en plaza presbíteros.
- Cementerio Municipal.
- Almacén de Obras y Servicios.
- Escuela Municipal de Música.
- Club de Mayores.
- Centro de Adultos.
- Sede Protección Civil de Garrucha.

LISTADO DE EVENTOS MUNICIPALES ANUALMENTE.

- Evento día de Andalucía.
- Festividad de Carnaval.
- Festividad de Semana Santa.
- Festividad de Cruces de Mayo.
- Festividad de San Juan.
- Fiesta Virgen del Carmen.
- Fiestas patronales San Joaquín.
- Festividad día de los Santos.
- Festividad día de la hispanidad.
- Festividad de navidad.
- Asistencia técnica eléctrica a eventos de conferencias, charlas, jornadas, actos municipales y e.t.c. organizados por el Ayuntamiento de Garrucha o en sedes Municipales.

No obstante, éstas relaciones iniciales no tienen carácter exclusivo, sino que están sujetas a posibles cambios por incorporación o cancelación de nuevas instalaciones o eventos.

Las empresas licitadoras serán responsables del conocimiento de las instalaciones, previo a la formulación de sus ofertas, así como de la comprobación de su estado e idoneidad para cumplir con todas las exigencias que figuran en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Para ello y con objeto de facilitar dicho conocimiento, podrán visitar las instalaciones para su estudio.

La empresa adjudicataria recibirá las instalaciones en su estado real al comienzo de la actividad del contrato sin que pueda aducir ningún inconveniente o reparo por ello.

5_DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración prevista para este contrato es de dos años, sin posibilidad de prórroga, por lo que su precio estimado total asciende a 96.940,36€, iva incluido.

Si por cualquier causa el Excmo. Ayuntamiento de Garrucha dejará de precisar la prestación del suministro, ello no supondrá derecho del adjudicatario a indemnización alguna.

6_PRESUPUESTO E IMPUTACIÓN.

TOTAL			80.116,00 €		
IVA (21%)			16.824,36 €		
TOTAL CONTRATO			96.940,36 €		
			AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
IMPORTE ANUAL			19.636,27 €	33.662,18 €	14.025,91 €
GASTOS GENERALES (13%)			2.552,72 €	4.376,08 €	1.823,37 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)			1.178,18 €	2.019,73 €	841,55 €
TOTAL ANUAL			23.367,17 €	40.058,00 €	16.690,83 €
IVA (21%)			4.907,11 €	8.412,18 €	3.505,08 €
TOTAL CONTRATO ANUALMENTE			28.274,27 €	48.470,18 €	20.195,91 €

En la oferta los licitadores se entenderá siempre comprendido el importe del Impuesto del Valor Añadido en el objeto de este contrato, si bien dicho impuesto deberá indicarse en partida independiente. En dicha oferta se entenderá incluidos los gastos que de acuerdo con el presente pliego son de cuenta del adjudicatario, así como todos los costos directos e indirectos a los que éste haya de hacer frente para presentar su oferta y cumplir con todas las obligaciones contractuales.

Para la realización de la valoración de la oferta económica se presenta como ANEXO I suministros y servicios relacionados especializados, con el precio máximo de base de licitación.

Las cantidades reflejadas en el Anexo I no suponen obligación ninguna por parte del Excmo. Ayuntamiento de Garrucha.

7_OBLIGACIONES DEL SUMINISTRADOR Y PRESTADOR DEL SERVICIO.

-Instalará, reparará, revisará, mantendrá y comprobará cada instalación objeto del contrato con los criterios normativos técnicos de aplicación.

-Tener cubierta la Responsabilidad Civil mediante la suscripción de un seguro de responsabilidad civil profesional u otra garantía

equivalente que cubra los daños que pueda provocar en la prestación del servicio por la cuantía mínima de 300.000€.

-Disponer del personal técnico necesario tanto en número como en titulación, formación adecuada, cualificación técnica y capacidad profesional para atender a las Prescripciones contractuales.

-Asumir todos los gastos que genere la ejecución del contrato (personal, medios técnicos, seguridad social, pólizas de seguros, gastos generales, impuestos, comunicaciones, administrativos, indemnizaciones por daños, etc.).

-Se facturará mensualmente los suministros y servicios prestados con la validación por parte del responsable del contrato de los albaranes de trabajo valorados.

-Durante la duración del contrato, el adjudicatario se compromete a mantener los precios ofertados en el anexo I.

-En caso de que la operativa del Excmo. Ayuntamiento de Garrucha, aconseje reducir o ampliar el servicio el adjudicatario no queda facultado para pedir revisión de precios por la reducción del importe total del contrato.

-El contratista vendrá obligado a contar con el equipo necesario para satisfacer las exigencias de este Pliego, tanto en lo que respecta a maquinaria auxiliar como a las herramientas que deba manejar su personal.

-Vehículos: El contratista dispondrá de los vehículos necesarios y de las características tales que le permitan realizar las prestaciones exigidas por el contrato con la máxima rapidez posible y con el mínimo de molestias a los usuarios y vecinos. Todas las responsabilidades penales y civiles de los vehículos serán del contratista.

-Herramienta, escalera, etc.: El contratista está obligado a que su personal disponga de las herramientas necesarias para que se efectúe su cometido con seguridad, calidad y eficacia, de acuerdo con la buena práctica.

-Realizar cuantos servicios excepcionales pudieran demandarle con motivo de averías e instalaciones en edificios públicos o eventos municipales.

-Prestar un servicio de guardia localizada 24 horas.

8_PLANIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Todos los trabajos se realizarán previo aviso del responsable del contrato.

La empresa adjudicataria, atendiendo a la demanda indicada por el responsable del contrato del Excmo. Ayuntamiento de Garrucha, se compromete a la respuesta inmediata en horario laboral de 1 hora.

La empresa adjudicataria se compromete a actuar en servicio de guardia localizada ininterrumpida todo el periodo del contrato con un tiempo de respuesta de 2 horas.

La empresa adjudicataria se compromete a prestar el servicio las 24 horas, de forma diaria todos los días del año sio coste adicional, previo requerimiento del contrato del Excmo. Ayuntamiento de Garrucha.

El servicio de guardia el contratista establecerá un servicio permanente de guardia incluso en domingos y días festivos durante las 24 horas, que dispondrá del personal, equipos y medios de las características del pliego.

9_RECONOCIMIENTO PREVIO.

Las distintas empresas que pretendan presentar oferta para el suministro y servicio de mantenimiento en edificios públicos e instalaciones de eventos municipales en trabajos de electricidad y fontanería del Ayuntamiento de Garrucha, podrán visitar, previa solicitud a los responsables del Ayuntamiento, las distintas dependencias y centros de la misma, al objeto de conocer las instalaciones que nos ocupan, así como para comprobar el estado de las instalaciones y equipos objeto de este contrato, todo ello de forma previa a la presentación de su oferta.

10_REPRESENTANTES.

El adjudicatario designará una persona con poder y capacidad suficiente para representarle en sus comunicaciones con el Ayuntamiento, dando su acreditación y los datos para comunicarse con Él al formalizar el contrato.

Las comunicaciones que hayan de realizar el adjudicatario al Ayuntamiento por causas de la ejecución del contrato se realizarán entre el representante de aquél y el Responsable del contrato designado por el Ayuntamiento de Garrucha, salvo aquellas cuestiones que deban efectuarse directamente ante el Servicio de Contratación. Las comunicaciones deberán de realizarse ordinariamente por correo electrónico, sin perjuicio de las comunicaciones telefónicas para cuestiones que requieran mayor inmediatez.

11_INSPECCIÓN Y CONTROL.

Los suministro y servicio de mantenimiento en edificios públicos e instalaciones de eventos municipales e instalaciones de eventos municipales en trabajos de electricidad y fontanería deberá superar la supervisión municipal y a petición municipal podrán quedar acreditados mediante la emisión de certificados.

El adjudicatario estará obligado a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten en esas inspecciones, sin derecho a indemnización por ello.

12_RECEPCIÓN Y PUESTA EN SERVICIO.

El Ayuntamiento de Garrucha podrá requerir en cualquier momento al Contratista para que realice las prestaciones objeto de la presente contratación, debiendo el citado contratista dar carácter preferente a los requerimientos efectuados por el Ayuntamiento de Garrucha.

El adjudicatario se obliga a entregar los bienes de forma sucesiva, por el precio unitario que resulte de la adjudicación, sin que la cuantía total de estos bienes se defina, quedando subordinado a las necesidades de la Administración.

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el proveedor exigirá al personal municipal o al encargado de recibir los bienes objeto del suministro por parte del Ayuntamiento, la firma de un albarán de entrega valorado individualmente todos los productos y servicios, en el que se hará constar el tipo y la cantidad de bienes entregados, la fecha y la hora de entrega, así como la referencia y si se ha realizado o no comprobación material de los bienes.

Dicho albarán valorado individualmente todos los productos deberá estar firmado, con DNI y nombre del que lo recibe.

Cuando los suministros no se encuentren aptos para su recepción, se hará constar señalándose los defectos observados y detallará las instrucciones precisas fijado un plazo para remediar aquellos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiera efectuado, podrá concedérsele otro nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

Los bienes objeto de suministro serán entregados e instalados por el adjudicatario en el T.M. de Garrucha, en el lugar indicado, sin derecho a tarifar portes.

Deberán en todo caso adoptarse todas las medidas de seguridad que sean necesarias para evitar que los trabajos de carga, descarga puedan ocasionar daños a los trabajadores encargados de dichas operaciones, a los empleados municipales, a los ciudadanos en general y a las propias instalaciones municipales en los que deben instalarse los suministros.

13_INICIO DE LA PRESTACIÓN, PLAZO DE SUMINISTRO Y EJECUCIÓN.

Los suministros y mantenimiento se prestará a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la formalización del contrato.

14_NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO OBJETO DEL CONTRATO.

Los servicios objeto de este contrato se prestarán con sujeción a lo establecido en el Reglamento de Baja Tensión, Código Técnico de la Edificación y demás reglamentos vigentes que le sean de aplicación.

15_REVISIÓN DE PRECIOS.

En este contrato no cabe la revisión de precios.

16_PLAZO DE GARANTÍA.

El plazo de garantía será de un año para la mano de obra y para los materiales suministrados los establecidos por el fabricante.

17_TRABAJOS EXCLUIDOS.

Para todos aquellos suministros y trabajos que se estimen que no quedan contemplados en este Pliego de Condiciones Técnicas, la Empresa adjudicataria presentará el informe valorado económicamente de subsanación de deficiencias con cumplimiento de la normativa técnica de aplicación.

18_MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL SUMINISTRO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

El adjudicatario de los suministros y servicio de mantenimiento deberá adoptar, en todo momento, las medidas de seguridad y salud precisas para garantizar que la ejecución no ocasione daños o perjuicios a los operarios en los procesos necesarios para la ejecución del contrato. Las operaciones de transporte, descarga, desembalaje, montaje e instalación de los suministros y servicio de mantenimiento objeto del suministro estarán convenientemente señalizadas y protegidas para reducir en la medida de lo posible los daños y accidentes. Se dará cuenta al responsable municipal del contrato de las medidas de seguridad, protección y señalización adoptadas en este sentido. Será obligación del contratista indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o a la Administración como consecuencia de las operaciones que requieren la ejecución del contrato. Esta responsabilidad estará garantizada mediante el correspondiente seguro de Responsabilidad Civil con una cobertura mínima de 300.000€, sin perjuicio del alcance de la responsabilidad total en los términos señalados en la misma, que deberá tenerse en vigor la totalidad del contrato.

19_MEDIDAS GENERALES DE ACTUACIÓN MEDIOAMBIENTAL.

Todos los elementos a desmontar y reemplazar relacionadas con la ejecución del contrato que se suscriba al amparo del presente documento adoptarán protocolos de protección de calidad medioambiental exigibles de acuerdo con la legislación vigente del momento. La empresa deberá poder acreditar el cumplimiento de la normativa aplicable, el control y seguimiento de los residuos peligrosos o cualquier otra información medioambiental si fuese requerido por este Ayuntamiento.

20_ANEXO I.

*El descuento ofertado (% a la baja) será el mismo a aplicar en todos los trabajos o suministros descritos en el cuadro de precios unitarios. No se admitirán (% a la baja) diferentes para cada uno de los trabajos o suministros descritos en el cuadro de precios unitarios.

DESCRIPCIÓN	UND	PRECIO/ UNIDAD (INCLUIDO GASTOS GENERALES (13%) Y BENEFICIO INDUSTRIAL (6%))	PRECIO/ UNIDAD (INCLUIDO GASTOS GENERALES (13%) Y BENEFICIO INDUSTRIAL (6%))		
PRECIO TRABAJADOR ELECTRICISTA (Horas).	1150	35,00 €	40.250,00 €		
PRECIO TRABAJADOR FONTANERO (Horas).	650	35,00 €	22.750,00 €		
SERVICIO DE GRUA (Horas).	100	70,00 €	7.000,00 €		
SERVICIO RETROEXCAVADORA (Horas).	50	65,00 €	3.250,00 €		
SUMINISTRO MANGUERA 4x6mm ² CU-1Kv, libre de halógenos (Metros lineales).	200	6,00 €	1.200,00 €		
SUMINISTRO MANGUERA 3x2,5mm ² CU-1Kv, libre de halógenos (Metros lineales).	200	5,00 €	1.000,00 €		
SUMINISTRO CABLE FLEXIBLE ELEÉCTRICO 1x16mm ² H07Z1-K AV, libre de halógenos (Metros lineales).	150	5,00 €	750,00 €		
SUMINISTRO PICA DE ACERO COBREADO 1,5mts. De longitud. Con abrazadera.	15	20,00 €	300,00 €		
SUMINISTRO MAGNETOTERMICO BIPOLAR 2x20A ó 2x40A.	30	30,00 €	900,00 €		
SUMINISTRO DIFERENCIAL 2x40A 30mA.	15	30,00 €	450,00 €		
SUMINISTRO DIFERENCIAL 4x40A 30mA.	15	80,00 €	1.200,00 €		
CLAVIJA HEMBRA 16A IP20	12	8,00 €	96,00 €		
CASQUILLO E-27 CON BOMBILLA	35	12,00 €	420,00 €		
SUMINISTRO DE GRIFO DE AGUA DE 1/2" ó 3/4"	10	30,00 €	300,00 €		
BOMBA SUMERGIBLE 400W.	2	125,00 €	250,00 €	DESCUENTO OFERTADO (%)	PRECIO FINAL OFERTADO (INCLUIDO GASTOS GENERALES (13%) Y BENEFICIO INDUSTRIAL (6%))
TOTAL			80.116,00 €	%*	- €
IVA (21%)			16.824,36 €		- €
TOTAL CONTRATO			96.940,36 €		- €
			AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027
IMPORTE ANUAL			19.636,27 €	33.662,18 €	14.025,91 €
GASTOS GENERALES (13%)			2.552,72 €	4.376,08 €	1.823,37 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)			1.178,18 €	2.019,73 €	841,55 €
TOTAL ANUAL			23.367,17 €	40.058,00 €	16.690,83 €
IVA (21%)			4.907,11 €	8.412,18 €	3.505,08 €
TOTAL CONTRATO ANUALMENTE			28.274,27 €	48.470,18 €	20.195,91 €